métricos cero al veintitrés con trescientos sesenta y cinco me-

métricos cero al veintitrés con trescientos sesenta y cinco metros (Ripoll-Camprodón)», provincia de Gerona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cincuenta y cuatro millones ochocientas ochenta y un mil seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto segundo, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes, anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y seis, treinta millones de pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y siete, veinticuatro millones ochocientas ochenta y un mil seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coru-fia a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUNOZ

> DECRETO 2578/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto de presa del embalse de Vila-souto, regadio del Valle de Lemos» (Lugo).

Por Orden m'nisterial de diez de marzo de mil novecientos ror Orden in insteriar de diez de marzo de ini novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de presa del embalse de Vilasouto, regadio del Valle de Lemos (Lugo)», por su presupuesto de ciento cincuenta y dos millones ochocientas noventa y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas

ochocientas noventa y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas setenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y vrevia deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de «Presa del embalse de Vilasouto, regadio del Valle de Lemos (Lugo)», por su presupuesto de ciento cincuenta y dos millones ochocientas noventa y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas setenta y un céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2579/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto de construción de la presa de Bubal, sobre el rio Gallego, presa de embalse» (Huesca)

Por Orden ministerial de veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de construcción de la presa de Bubal, sobre el río Gállego, presa de embalse (Huesca)», por su presupuesto de ciento cincuenta millones quinlentas sesenta y cuatro mil cuarenta y dos pesetas setenta y dos céntimos, que se abonarán en la forma establecida en el Decreto cuatrocientos noventa y ocho, de dieciséis de merzo de mil properientes essenta y despetado por la properiente essenta y despetado por la properiente essenta y de mil novemente essenta y de mil nov

marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos cuya tramitación se nan cumpino todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de construcción de la «Presa de Bubal, sobre el río Gállego, presa de embalse (Huesca)», por su pre-

supuesto de ciento cincuenta millones quinientas sesenta y cuatro mil cuarenta y dos pesetas setenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado setenta y cinco millones doscientas ochen-ta y dos mil veintiuna pesetas treinta y seis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así le dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2580/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto modificado del de desviación del rio Gállego para la construcción de lo presa de Bubal» (Huesca).

Por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado del de desviación del río Gállego para la construcción de la presa de Bubal», por su presupuesto de ocho millones cuatrocientas sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas dos céntimos, que se abonarán en la forma establecida en el Decreto cuatrocientos noventa y ocho, de dieciséis de marzo de mi lnovecientos sesenta y uno.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso en

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.-Se autoriza al Ministro de Obras Públicas Artículo unico.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras de «Desviación del río Gállego para la construcción de la presa de Bubal (Huesca)», por su presupuesto de ocho millones cuatrocientas sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas dos céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones doscientas treinta mil setecientas cuarenta y tres pesetas un céntimo, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUÑOZ

> DECRETO 2581/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto de acondicionamiento de las alzas del aliviadero de la presa de Mansilla para su accionamiento mecánico» (Logroño).

Por Orden ministerial de tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el «Proyecto de acondicionamiento de las alzas del aliviadero de la presa de Mansilla para su accionamiento mecánico» (Logrofio), por su presupuesto de dos millones doscientas dieciséis mil ciento cincuenta y cinco pesetas

noventa y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.-Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del «Proyecto de acondicionamiento de las alzas del aliviadero de la presa de Mansilla para su accionamiento mecánico» (Logroño), por su presupuesto de dos millones doscientas dieciséis mil ciento cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUNOZ